

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001681254		Fecha de emisión:	12-09-2019	
Fecha de aceptación:	16-09-2019				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	
RUC:	1719766808001				
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com	
Teléfono:					
0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES		RUC:	0760035560001	
Teléfono:	072932867 072924994				
Persona que autoriza:	LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA-MIES	
Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	
	Edificio:		Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO			
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS: CASA LINDA Y DUEÑA DE MI. LA ENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA SE REALIZARA DESDE EL 12 AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE RECIBE EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE RECIBIRA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO MACHALA - MIES UBICADAS EN EL SUR DE LA CIUDAD: CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS - ATRAS DEL ESTADIO DEL AUDAZ OCTUBRINO.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALELORO

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA
REY

Máxima Autoridad

Nombre: JANDRY BOLIVAR VILELA REY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE* ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: SPARZA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 28,30 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 9,5 - ESPECIFICACIONES GENERALES: Escoba con rosca para fijar el mango - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,20 - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 30 CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,50 MM	30	1,1500	0,0000	34,5000	12,0000	38,6400	530805

Subtotal	34,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,1400
Total	38,6400

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	38,6400

Fecha de Impresión: viernes 13 de septiembre de 2019, 14:07:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001681255		Fecha de emisión:	12-09-2019	
Fecha de aceptación:	16-09-2019				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	
RUC:	1719766808001				
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com	
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES		RUC:	0760035560001	
Teléfono:	072932867 072924994				
Persona que autoriza:	LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA-MIES	
Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	
	Edificio:		Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO			
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS: CASA LINDA Y DUEÑA DE MI. LA ENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA SE REALIZARA DESDE EL 12 AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE RECIBE EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE RECIBIRA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO MACHALA - MIES UBICADAS EN EL SUR DE LA CIUDAD: CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS - ATRAS DEL ESTADIO DEL AUDAZ OCTUBRINO.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALELORO

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA
REY

Máxima Autoridad

Nombre: JANDRY BOLIVAR VILELA REY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES* PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U MARCA: SPARZA - ABSORCIÓN DE ACEITE: 80% - ABSORCIÓN DEL AGUA: 100% - COMPOSICIÓN: % de celulosa, % de polipropileno y % de algodón - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETE X 10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 34-35 X 35- 40CM - RESISTENCIA QUÍMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: RESISTENTE - PESO: 1000 GR - USOS: LIMPIEZA GENERAL - ESPESOR: 120 - 130 G/M2 - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA.	4	1,2400	0,0000	4,9600	12,0000	5,5552	530805

Subtotal	4,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5952
Total	5,5552

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,5552

Fecha de Impresión: viernes 13 de septiembre de 2019, 14:06:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001681256		Fecha de emisión:	12-09-2019	
Fecha de aceptación:	16-09-2019				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	
RUC:	1719766808001				
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com	
Teléfono:					
0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES		RUC:	0760035560001	
Teléfono:	072932867 072924994				
Persona que autoriza:	LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA-MIES	
Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	
	Edificio:		Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO			
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS: CASA LINDA Y DUEÑA DE MI. LA ENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA SE REALIZARA DESDE EL 12 AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE RECIBE EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE RECIBIRA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO MACHALA - MIES UBICADAS EN EL SUR DE LA CIUDAD: CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS - ATRAS DEL ESTADIO DEL AUDAZ OCTUBRINO.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALELORO

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA
REY

Máxima Autoridad

Nombre: JANDRY BOLIVAR VILELA REY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009219	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA* DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA MARCA: SPARZA - COLOR: SEGÚN LA FRAGANCIA - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERÍSTICAS: ANTIMICROBIANO Y EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CELULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 1% - PH A 25°C: 8 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIOS CUATERNARIOS - SOLUBILIDAD: completamente soluble - PRESENTACION: CANECA (20 LITROS) - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 1 - TIPO: BIODEGRADABLE - USOS: limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros	6	10,5500	0,0000	63,3000	12,0000	70,8960	530805

Subtotal	63,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,5960
Total	70,8960

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	70,8960

Fecha de Impresión: viernes 13 de septiembre de 2019, 14:06:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001681257		Fecha de emisión:	12-09-2019	
Fecha de aceptación:	16-09-2019				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES		RUC:	0760035560001	
Teléfono:	072932867 072924994				
Persona que autoriza:	LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA-MIES	
Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO			Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:
					072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO			
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS: CASA LINDA Y DUEÑA DE MI. LA ENTREGA DE LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE REALIZARA DESDE EL 12 AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE RECIBE EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE RECIBIRA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO MACHALA - MIES UBICADAS EN EL SUR DE LA CIUDAD: CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS - ATRAS DEL ESTADIO DEL AUDAZ OCTUBRINO.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALELORO

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA
REY

Máxima Autoridad

Nombre: JANDRY BOLIVAR VILELA REY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101120	LAVA VAJILLA 1000 GR* LAVA VAJILLA 1000 GR. MARCA: TIPS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIESTIRENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 (%) - HUMEDAD: 28% - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PH: 9.5 - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - TEXTURA: FIRME Y HOMOGÉNEO - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS Y NO IÓNICOS - PRESENTACION: 1000 GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC): 0 % - SOLUCIÓN: CREMA - RENDIMIENTO (M2): 10 - 12 - OLOR: VARIOS	50	1,9000	0,0000	95,0000	12,0000	106,4000	530805

Subtotal	95,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,4000
Total	106,4000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	106,4000

Fecha de Impresión: viernes 13 de septiembre de 2019, 14:05:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001681259		Fecha de emisión:	12-09-2019	Fecha de aceptación:	16-09-2019	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD						
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com			
Teléfono:	072865176 0995971916						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07837755	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES		RUC:	0760035560001		Teléfono:	072932867 072924994
Persona que autoriza:	LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA-MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO			Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO	
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:		ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO				
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS: CASA LINDA Y DUEÑA DE MI. LA ENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA SE REALIZARA DESDE EL 12 AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE RECIBE EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE RECIBIRA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO MACHALA - MIES UBICADAS EN EL SUR DE LA CIUDAD: CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS - ATRAS DEL ESTADIO DEL AUDAZ OCTUBRINO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALELORO

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA
REY

Máxima Autoridad

Nombre: JANDRY BOLIVAR VILELA REY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200119	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALÓN* DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALON MARCA: ESTRELLA - OLOR: VARIOS - PRESENTACION: GALÓN - TIPO: BIODEGRADABLE - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS Y DESENGRASANTES - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - DENSIDAD: 1 - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100C - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: NO - PH: 6.3 - VISCOSIDAD: 910 - 1000 - USOS: ELIMINA LA GRASA DE LAS SUPERFICIES - CARACTERISTICAS: NO CONTIENE FOSFATOS - APARIENCIA: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	1	7,5000	0,0000	7,5000	12,0000	8,4000	530805

Subtotal	7,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9000
Total	8,4000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,4000

Fecha de Impresión: viernes 13 de septiembre de 2019, 14:02:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001681260		Fecha de emisión:	12-09-2019	
Fecha de aceptación:	16-09-2019				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA		Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	
RUC:	0102739521001				
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	dvillavicencio@spring.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	dvillavicencio@spring.com.ec	
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES		RUC:	0760035560001	
Teléfono:	072932867 072924994				
Persona que autoriza:	LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA-MIES	
Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	
	Edificio:		Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO			
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS: CASA LINDA Y DUEÑA DE MI. LA ENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA SE REALIZARA DESDE EL 12 AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE RECIBE EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE RECIBIRA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO MACHALA - MIES UBICADAS EN EL SUR DE LA CIUDAD: CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS - ATRAS DEL ESTADIO DEL AUDAZ OCTUBRINO.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALELORO

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA
REY

Máxima Autoridad

Nombre: JANDRY BOLIVAR VILELA REY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300219	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG* DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG MARCA: SPLASH - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 - FABRICANTE: TEXTIQUIM - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 14 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 6 - 11,5 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1 - PRESENTACION: 5 KG - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80 - OLOR: VARIOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5 - CARACTERÍSTICAS: SPRY DRIE	15	8,5000	0,0000	127,5000	12,0000	142,8000	530805

Subtotal	127,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,3000
Total	142,8000

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	142,8000

Fecha de Impresión: viernes 13 de septiembre de 2019, 14:02:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001681261		Fecha de emisión:	12-09-2019	
Fecha de aceptación:	16-09-2019				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA		Razón social:	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	
RUC:	0102739521001				
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	dvillavicencio@spring.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	dvillavicencio@spring.com.ec	
Teléfono:	074137235 074049951 0998426981				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0022462890	Código de la Entidad Financiera:	210335
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES		RUC:	0760035560001	
Teléfono:	072932867 072924994				
Persona que autoriza:	LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA-MIES	
Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	
	Edificio:		Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO			
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS: CASA LINDA Y DUEÑA DE MI. LA ENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA SE REALIZARA DESDE EL 12 AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE RECIBE EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE RECIBIRA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO MACHALA - MIES UBICADAS EN EL SUR DE LA CIUDAD: CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS - ATRAS DEL ESTADIO DEL AUDAZ OCTUBRINO.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALELORO

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA
REY

Máxima Autoridad

Nombre: JANDRY BOLIVAR VILELA REY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930017	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS* PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS MARCA: FAMILIA - LARGO (M): 25 - COLOR: BLANCO - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600-1600 - USOS: ASEO PERSONAL - GRAMAJE (G/M2): 30-32 - MATERIAL: PAPEL O FIBRA DE CELULOSA - DIÁMETRO (MM): 110 MM - FABRICANTE: PFSE S.A. - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 42858 - ANCHO (MM): 225 - PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 4 ROLLOS DE 25 MTS - TIPO: DOBLE - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA	500	0,4000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	530805

Subtotal	200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,0000
Total	224,0000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	224,0000

Fecha de Impresión: viernes 13 de septiembre de 2019, 14:02:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20190001681262		Fecha de emisión:	12-09-2019	Fecha de aceptación:	16-09-2019		
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:			Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001		
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com				
Teléfono:						0991891211 0991951350 022080900		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES			RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY			Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA-MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO			Correo electrónico:				gonzalo.romero@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO		
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS		
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:			LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:			ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO				
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS: CASA LINDA Y DUEÑA DE MI. LA ENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA SE REALIZARA DESDE EL 12 AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE RECIBE EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE RECIBIRA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO MACHALA - MIES UBICADAS EN EL SUR DE LA CIUDAD: CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS - ATRAS DEL ESTADIO DEL AUDAZ OCTUBRINO.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALELORO

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA
REY

Máxima Autoridad

Nombre: JANDRY BOLIVAR VILELA REY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301216	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, CANECA* CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, CANECA MARCA: SPARZA - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ALCALI (NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566 - PRESENTACION: CANECA (20 LITROS) - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - DENSIDAD (G/CM3): 1,03 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - COLOR: AMARILLENTO - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA.	6	9,1500	0,0000	54,9000	12,0000	61,4880	530805

Subtotal	54,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,5880
Total	61,4880

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	61,4880

Fecha de Impresión: viernes 13 de septiembre de 2019, 14:01:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001681263		Fecha de emisión:	12-09-2019	Fecha de aceptación:	16-09-2019	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:						0991891211 0991951350 022080900	
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES			RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994
Persona que autoriza:	LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY			Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA-MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO				Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO	
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:			LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00			
	Responsable de recepción de mercadería:			ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO			
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS: CASA LINDA Y DUEÑA DE MI. LA ENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA SE REALIZARA DESDE EL 12 AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE RECIBE EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE RECIBIRA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO MACHALA - MIES UBICADAS EN EL SUR DE LA CIUDAD: CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS - ATRAS DEL ESTADIO DEL AUDAZ OCTUBRINO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALELORO

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA
REY

Máxima Autoridad

Nombre: JANDRY BOLIVAR VILELA REY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100117	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA* AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO CANECA MARCA: SPARZA - DENSIDAD A 20 °C (KG/M3): 1 - 1,05 - OLORES: VARIOS - ASPECTO: LIQUIDO - INGREDIENTES ACTIVOS: Alcohol, emolientes, amonio cuaternario - ESTADO FISICO A 20°: LIQUIDO - PRESENTACION: 1 CANECA (20 LITROS) - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA, FRAGANCIA Y COLORANTES - PH: 8 - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - BIODEGRADABILIDAD: >60% - MATERIAL DEL ENVASE: PEAD	10	11,9500	0,0000	119,5000	12,0000	133,8400	530805

Subtotal	119,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,3400
Total	133,8400

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	133,8400

Fecha de Impresión: viernes 13 de septiembre de 2019, 14:00:20